



Ayuntamiento de Tomares

DECLARACION INSTITUCIONAL

LA ADHESIÓN DE LA CIUDAD DE TOMARES A LA RED ESTATAL DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS

El pleno desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género es una condición necesaria para el cumplimiento del mandato constitucional contenido en los artículos 10, que dice “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”; y 14, que dice “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Los poderes públicos tienen el imperativo legal y moral de garantizar, a través de las políticas públicas, la libre determinación de la orientación sexual y la identidad de género de sus ciudadanas y ciudadanos.

Las organizaciones de gais, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales deben colaborar con las administraciones públicas para la consecución de dichos derechos.

Es por ello por lo que el **Excelentísimo Ayuntamiento de Tomares** tiene la firme voluntad de seguir trabajando en diversidad para que los vecinos de nuestro municipio puedan vivir plenamente su orientación sexual y su identidad de género, sin sufrir la violencia de la homofobia, la transfobia y la bifobia.

La Red Estatal de Municipios Orgullosos, que desde 2013 viene desarrollando su programa municipalista por la diversidad, muestra su disposición de que el municipio de **Tomares** se incorpore de pleno derecho a la misma, al uso de su logo en todas sus actividades.

Por todo ello el Ayuntamiento de Tomares Solicita la adhesión de la ciudad a la Red Estatal de Municipios Orgullosos a la que se le dará traslado de esta declaración institucional.